

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de Oficio: **133.02.03.DP.0443.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Número del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SE M A R N A T
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO
DELEGACIÓN HIDALGO
Ley 44/Izq 10/20
20 OCT 2015
CASAÑAS
RECEPCIONES
RECURSOS MATERIALES

OFICIO N° 133.02.03.DP.0443.2015
BITÁCORA: 13/G3-0209/09/15

Pachuca, Hidalgo, 13 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153055

MA. FELIX VARGAS CASAÑAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1542.2015 de fecha 01 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| P.P. Una Fracción de Predio Rústico, Huasca de Ocampo, S-13-024-FRA-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 9.580 Metros cúbicos rollo | 1 | 1 | 1 | 14792324 | 14792324 |
| P.P. Una Fracción de Predio Rústico, Huasca de Ocampo, S-13-024-FRA-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 130.880 Metros cúbicos rollo | 14 | 1 | 14 | 14793601 | 14793614 |
| P.P. Una Fracción de Predio Rústico, Huasca de Ocampo, S-13-024-FRA-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 30.200 Metros cúbicos rollo | 4 | 1 | 4 | 14793615 | 14793618 |
| P.P. Una Fracción de Predio Rústico, Huasca de Ocampo, S-13-024-FRA-001/15, carbón vegetal, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 20.140 Metros cúbicos rollo | 7 | 1 | 7 | 14793619 | 14793625 |
| P.P. Una Fracción de Predio Rústico, Huasca de Ocampo, S-13-024-FRA-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 2.210 Metros cúbicos rollo | 1 | 1 | 1 | 14793626 | 14793626 |
| P.P. Una Fracción de Predio Rústico, Huasca de Ocampo, S-13-024-FRA-001/15, carbón vegetal, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.470 Metros cúbicos rollo | 1 | 1 | 1 | 14793627 | 14793627 |
| P.P. Una Fracción de Predio Rústico, Huasca de Ocampo, S-13-024-FRA-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 3.390 Metros cúbicos rollo | 2 | 1 | 2 | 14793628 | 14793629 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

Bvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0443.2015

BITÁCORA: 13/G3-0209/09/15

Pachuca, Hidalgo, 13 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153055

deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- miguel.luna@semarnat.gob.mx"

30 FOLIOS (28 FOLIOS 194.48 M3R DE PINO, 2 FOLIOS 3.39 M3R DE ENCINO (14793601-14793629),
(14792324).

FVC/AVP/AFLB/JJZR 3722